

# Memorándum

PARA: **GERENTE** 

LICENCIADO CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO DE:

**RESOLUCIÓN No.423-9/2024** ASUNTO:

FECHA: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras, por este medio transcribe el Punto 3.2 del Acta de la Sesión No.4113 del 26 de septiembre de 2024, el cual contiene la Resolución No.423-9/2024, que literalmente dice: «3.2... Leído el correspondiente proyecto de resolución y sometido a la consideración del Directorio, después de su discusión, se aprobó por unanimidad en la forma siguiente:

## RESOLUCIÓN No.423-9/2024.- Sesión No.4113 del 26 de septiembre de 2024.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.371-8/2024 del 22 de agosto de 2024, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) con base en lo dispuesto en el Artículo 63 numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado, que establece que la contratación directa podrá realizarse entre otros casos, cuando se trate de la adquisición de repuestos u otros bienes y servicios especializados cuya fabricación o venta sea exclusiva de quienes tengan patente o marca de fábrica registrada, siempre que no hubieren sustitutos convenientes, autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.04/2024, con la empresa extranjera Mathworks Limited y aprobó las Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación (ETYCC) correspondientes para la contratación del licenciamiento Matlab siguiente: Ítem No.1: Renovación del

> Una pequeña decisión puede cambiar la economía ¡Ahorra energía y combustible hoy!





- 2 -

licenciamiento perpetuo: Nueve (9) licencias, nueve (9) Optimization Toolboxes, nueve (9) Econometrics Toolboxes, nueve (9) Statistics and Machine Learning Toolboxes y un (1) Bioinformatics Toolbox, por el período comprendido del 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025; e **Ítem No.2**: Adquisición de cuatro (4) Toolboxes (Curve Fitting, Financial Instruments, Financial and Risk Management), por el período comprendido del 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025.

CONSIDERANDO:

Que con base en las ETYCC autorizadas por el Directorio de la Institución, el Departamento de Compras y Contrataciones mediante nota CyC-5628/2024 del 26 de agosto de 2024, invitó a la empresa extranjera Mathworks Limited, a presentar su oferta para la contratación de los servicios en referencia, la cual fue remitida vía correo electrónico el 3 de septiembre de 2024, trasladándose la misma a revisión del Departamento de Investigación Económica, por medio del memorándum CyC-5817/2024 del 4 de septiembre de 2024, por lo que, dicha Dependencia mediante memorándum IE-235/2024 del 4 de septiembre de 2024, informó que la oferta económica presentada por la empresa extranjera Mathworks Limited cumple con todos los criterios requeridos en las ETYCC autorizadas.

CONSIDERANDO:

Que el valor de la oferta económica presentada por la empresa extranjera Mathworks Limited para brindar el servicio en referencia, asciende a un valor de diecinueve mil doscientos veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América con veinticinco centavos de dólar (US\$19,224.25) libre de impuestos; en ese sentido, tomando en consideración que el Artículo 5 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, establece que los ingresos brutos obtenidos de fuente hondureña por personas naturales y jurídicas no residentes o no domiciliarias en el país, deben pagar el impuesto de conformidad a los porcentajes señalados en dicha Ley, que en el presente corresponde a un diez por ciento (10%),

Una pequeña decisión puede cambiar la economía ;Ahorra energía y combustible hoy!





- 3 -

dicho valor deberá ser asumido por el BCH; por lo que, el costo total del precitado servicio asciende a veintiún mil trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América con veintiocho centavos de dólar (US\$21,360.28), valor al que deberá retenerse la cantidad de dos mil ciento treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América con tres centavos de dólar (US\$2,136.03) por concepto de Impuesto sobre la Renta; asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se procedió a negociar la oferta económica con la referida empresa, respondiendo esta vía correo electrónico del 5 de septiembre de 2024, que la empresa Mathworks Limited cuenta con una política de transparencia de precios que son visibles en su página web, por lo que, no realizan negociación de precios; asimismo, manifestó que el precio compartido para la presente contratación es el mínimo y el cual aplica a todos sus clientes.

#### CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum CyC-6308/2024 del 23 de septiembre de 2024, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa extranjera Mathworks Limited, la Contratación Directa No.04/2024, para la contratación del licenciamiento Matlab siguiente: **İtem No.1**: Renovación del licenciamiento perpetuo: Nueve (9) licencias, nueve (9) Optimization Toolboxes, nueve (9) Econometrics Toolboxes, nueve (9) Statistics and Machine Learning Toolboxes v un (1) Bioinformatics Toolbox, por el período comprendido del 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025; e Îtem No.2: Adquisición de cuatro (4) Toolboxes (Curve Fitting, Financial Instruments, Financial and Risk Management), por el período comprendido del 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025, por un valor de veintiún mil trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América con veintiocho centavos de dólar (US\$21,360.28), al que deberá retenerse la cantidad de dos mil ciento treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América con

Una pequeña decisión puede cambiar la economía ¡Ahorra energía y combustible hoy!





- 4 -

tres centavos de dólar (US\$2,136.03) por concepto de Impuesto sobre la Renta.

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia, mediante memorándum CyC-6310/2024 del 24 de septiembre de 2024, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum CyC-6308/2024 del 23 de septiembre de 2024 y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-1423/2024 del 23 de septiembre de 2024, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa extranjera Mathworks Limited la Contratación Directa No.04/2024.

POR TANTO:

Con fundamento en los artículos 38, numeral 5) y 63 numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 5 de la Ley de Impuesto sobre la Renta; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 169, 170 y 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y las Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación de la Contratación Directa No.04/2024,

#### RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa extranjera Mathworks Limited la Contratación Directa No.04/2024, para la contratación del licenciamiento Matlab siguiente: **Ítem No.1**: Renovación del licenciamiento perpetuo: Nueve (9) licencias, nueve (9) Optimization Toolboxes, nueve (9) Econometrics Toolboxes, nueve (9) Statistics and Machine Learning Toolboxes y un (1) Bioinformatics Toolbox, por el período comprendido del 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025; e **Ítem No.2**: Adquisición de cuatro (4) Toolboxes (Curve Fitting, Financial Instruments, Financial and Risk Management), por el período comprendido del 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025, por un valor de veintiún mil trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América con veintiocho centavos de dólar (US\$21,360.28), al que deberá retenerse la cantidad de dos mil ciento treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América con tres centavos de

Una pequeña decisión puede cambiar la economía ¡Ahorra energía y combustible hoy!





- 5 -

dólar (US\$2,136.03) por concepto del diez por ciento (10%) de Impuesto sobre la Renta.

- Autorizar al Departamento de Operaciones Cambiarias para que en su oportunidad efectúe el pago correspondiente a la empresa extranjera Mathworks Limited.
- 3. Comunicar lo resuelto a la empresa extranjera Mathworks Limited para los fines pertinentes.
- 4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.- REBECA P. SANTOS, PRESIDENTE.- MIGUEL DARÍO RAMOS LOBO, VICEPRESIDENTE.- EFRAÍN CONCEPCIÓN SUÁREZ TORRES, DIRECTOR.- JULIO CÉSAR ESCOTO BORJAS, DIRECTOR.- GUSTAVO ADOLFO FONSECA DUBÓN, SECRETARIO DEL DIRECTORIO».

### Gustavo Adolfo Fonseca Dubón Secretario del Directorio

#### **EIMM**

Subgerer

Departamento de Compras y Contrataciones Departamento de Investigación Económica Departamento de Reservas Internacionales

Departamento Jurídico
Departamento de Presupuesto
Departamento de Auditoría Interna

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capitulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una del estaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una del estaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma electrónica avanzada al pie del documento del estaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento del estaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento del estaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento del estaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento del estaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento del estaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento del estaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento del electróni

Una pequeña decisión puede cambiar la economía ¡Ahorra energía y combustible hoy!

